
**REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No. 005-2025
CREDITO 611519704**

Que en la Dirección de Auditorías de este Organismo de Control, se encuentra registrado el contrato de empréstito celebrado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS. ESP, por un monto igual a SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.490.212.471,00) moneda corriente, con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PRESTATARIA

Razón Social: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS. ESP
NIT: 816.002.020-7
Dirección: Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 6
Teléfonos: 606 3151300
Representante Legal: Mónica Paola Saldarriaga – Gerente

CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO DE EMPRÉSTITO

Establecimiento Financiero:	BANCOLOMBIA S.A
Fecha de legalización contrato de empréstito:	Marzo 28 de 2025
Monto:	\$7.490.212.471
Plazo:	120 meses
Periodos de gracia:	24 meses
Periodo pago de amortización capital:	Trimestral
Periodo pago de Intereses:	Trimestral
Tasa de Interés:	IBR +3.6 % N.A.T.V
Tasa de redescuento Anual:	0%
Fecha de registro en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:	Abril 30 de 2025 Nro. 611519704

Garantías (G) / Contra garantías (C): Venta de bienes y servicios (ingresos propios)

Porcentaje de Pignoración: 130%

Periodicidad: Sin periodicidad

Clase: (G)

Destinación del Crédito: Construcción del sistema de tratamiento de lodos de las plantas de tratamiento de agua potable PTAPS del Municipio de Pereira.

Nota: El registro de las operaciones de crédito público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos se encuentra establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 del 11 de noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a la Contraloría Municipal de Pereira, dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes, en el formato denominado Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD, a través del aplicativo SIA, de conformidad con la Resolución No.025 de 17 de enero de 2025.

Cuando se trate de operaciones de crédito público interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este registro es requisito para el primer desembolso.

El presente registro no convalida las actuaciones realizadas sin las autorizaciones legales correspondientes y tampoco la destinación que la entidad deudora le dará a los recursos del crédito.

Se firma en Pereira, a los 08 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA
Director Técnico de Auditorías

Proyectó: Luisa Maria Arias Molano – Técnico Operativo *Luis Maria Arias Molano*

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA



A/G-8 Comunicaciones Despachadas - Oficio Externo

D-0223

Pereira, Abril 09 de 2025

Doctora
Mónica Paola Saldarriaga Escobar
Gerente
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira
Carrera 10 No. 17-55 piso 1
Ciudad
ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co;
nlgarcia@aguasyaguas.com.co;
olvalencia@aguasyaguas.com.co

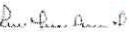
Referencia: REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No. 005-2025 – CRÉDITO
611519704

Atendiendo a solicitud recibida con radicado interno R-0475 del 07 de mayo de 2025, comedidamente le remito el Registro de Deuda Pública No.005 de 2025 referente al crédito 611519704, emitido por el Director Técnico de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira, con base en toda la información enviada previamente por ustedes en estos documentos.

Cordialmente,



PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

Elaboró: Luisa María Arias Molano 

Anexo: (2) folios Registro de deuda pública N° 005 de 2025